INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la Ciudad de Salto del Guairá, a los 01 día del mes de agosto del año dos mil veinte y dos, siendo las diez horas, se reúne los Integrantes del Comité de Evaluación: La Lic. Carine Rocío Arce, el Abg. Gustavo Pintos Salvione y el Sr. Adilio Ramón Bogado Fleitas, en adelante denominado el **COMITÉ**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2022, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO CRECER", CON ID Nº 413.264** El procedimiento se efectúa conforme a las Disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria N° 3439/07 (en adelante denominada LEY), reglamentada por el Decreto N° 2992/19 (en adelante denominada DECRETO REGLAMENTARIO), así como todas las especificaciones (en adelante denominada PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES) elaborado para el efecto.

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura, iniciándose el estudio detallado de las mismas de la siguiente manera:

Antecedentes:

DATOS DE LA CONVOCATORIA

a)	Nº de PAC	**: 413.264**
b)	Nombre del Llamado	**: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO CRECER".**
c)	Modalidad	**: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS.**

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 01/08/2022 en la oficina de la UOC de la Municipalidad de Salto del Guairá, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas de los siguientes oferentes:

Ítems	OFERENTE	MONTO TOTAL EN GS. IVA INCLUIDO
1	**TINO SERVICIOS Y CONSTUCCIONES: CON RUC Nº 859999-8, PROPIETARIO EL SR. RUBEN CASCO ESCOBAR, CON C.I.Nº 859.999, CON CORREO ELECTRÓNICO: tinoservicios@gmail.com**	**FORMULARIO DE OFERTA: GS. 809.583.300 (GUARANÍES, OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES, QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS.) ***

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL SR. RUBEN CASCO ESCOBAR, EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES, MANIFIESTA QUE EL OFERENTE DV EMPRENDIMIENTOS S.A, NO HA PRESENTADO LA POLIZA DE SEGURO, DOCUMENTO DE CARÁCTER SUSTANCIAL PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS. POR LO TANTO NO SE HA INCLUIDO EN LA APERTURA DE SOBRES, ESPECIFICAMENTE EL MODULO DEL SICP.

POR LO QUE QUEDA DESCALIFICADO PARA LA PRESENTE EVALUACION Y SE PASA A ANALIZAR LA OFERTA DE LA FIRMA TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES

2. COPIA DE SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS:

NO SE REALIZARON SOLICITUDES Y ACLARACIONES.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 61º, DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

Se procede a la verificación del Cumplimiento de los requisitos de Carácter sustancial establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019.

a) Requisitos de calificación

	"TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES"
CRITERIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la	Constancia Nº 3375846 Se ha constatado en el SINARH que la representante legal **RUBÉN CASCO ESCOBAR, CON C.I. 859.999,** no se encuentra como Funcionario Público **CUMPLE**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	

Se ha recurrido al Sistema de Información de la Secretaria de la Función Pública para verificar que el oferente no posea algún vínculo con el estado paraguayo que le impida presentar oferta en la presente licitación.

Conforme a la constancia descargada, la empresa **"TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES" CON RUC Nº 859.999-8, PROPIETARIO EL SR. RUBEN CASCO ESCOBAR, CON C.I.Nº 859.999,** no poseen en la fecha de hoy ningún impedimento para contratar.

b) <u>Análisis de precios ofertados</u>

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertaspresentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:
1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por laconvocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, elprecio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultaddiscrecional.

"TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES"				
Ítems del llamado CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO CRECER con ID: 413264				
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No				
Ítem	**Descripción del Bien**	**PRECIO UNITARIO REFERENCIAL DE LLAMADO**	**PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA**	**PERCENTAJE (20%) POR DEBAJO (10%) POR ENCIMA**
1	Construccion de enripiado			
1.1	Replanteo y Marcación de obra	4.000	4.400	10,00
1.2	Preparación del terreno incluye trabajo de topografia	7.000	6.000	14,29
1.3	Destronque de arboles incluye desraizamiento	350.000	385.000	10,00
1.4	Compactación de vibro compactador (pata de cabra)	5.500	6.050	10,00
1.5	Cordon Cuneta (Baden de Ho Ao)	1.881.000	1.680.000	10,69
1.6	Baden de Ho Ao (2,00x0,15)	1.881.000	1.750.000	6,96
1.7	Empedrado incluye colocación de piedra 6ta para compactación .	65.000	67.750	4,23
1.8	Colchon de arena lavada	20.000	18.700	6,50
1.9	Compactación de empedrado	4.000	4.400	10,00
1.10	Servicio de pintura	6.000	6.600	10,00
1.11	Muro de contención de piedra bruta	950.000	975.000	2,63
1.12	Colector Ho con rejilla para tránsito pesado	55.000.000	60.111.600	9,29
1.13	Limpieza Final	6.000.000	5.800.000	3,33

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

c) Certificado de Producto y Empleo:

CRITERIOS	"TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES" CUMPLE/NO CUMPLE
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios **a.Consorcios:** **a.1 Provisión de Bienes** El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo. a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado	**CUMPLE**

d) Margen de Preferencia Local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.
Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP

OFERENTE	MARGEN DE PREFERENCIA (10%)	PRECIO DE LA OFERTA	PRECIO TOTAL (CON APLICACIÓN DEL 10%)
"TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES"	NO SE APLICA	Gs. 809.583.300	NO SE APLICA

e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

CRITERIOS	"TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES"
Documento Sustancial (*)	**CUMPLE/NO CUMPLE**
a) **Formulario de Oferta *** [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**GS. 809.583.300 CUMPLE**
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	**CUMPLE**
c) **Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)**	**CUMPLE**
d) **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC,** en caso de contar. **(**)**	**CUMPLE**
e) Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	
f) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**CUMPLE**
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**CUMPLE**
h) Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	**CUMPLE**
Documentos legales	
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	**CUMPLE**
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	**CUMPLE**
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**NO SE APLICA**
II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	**NO SE APLICA**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**NO SE APLICA**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**NO SE APLICA**

f) <u>Capacidad Financiera</u>

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices

"TINO" SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES					
	Año 1: 2018	Año 2: 2019	Año 3: 2020	Promedio	Coeficiente Medio
Total, del Pasivo (TP)	75.218.191	50.215.730	51.446.769	58.966.896	**0,13**
Total, del Activo (TA)	429.409.659	400.702.178	447.479.175	425.863.671	
Patrimonio Neto (PN)	463.781.808	482.453.335	509.770.145	1.456.005.288	
Activo a corto plazo (AC)	429.409.659	400.702.178	447.479.175	425.863.671	**7,22**
Pasivo a corto plazo (PC)	72.218.191	50.215.730	51.466.769	58.966.896	
Información tomada del Estado de Resultados					
Total, del Ingreso (TI)	2.024.733.635	805.651.052	5.186.834.165	2.672.406.284	**115,89**
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	21.478.816	17.346.151	30.354.017	23.059.661	

g) <u>Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:</u>

	"TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES"
CRITERIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *2018, 2019 y 2020*	**CUMPLE**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0,80*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *2018, 2019 y 2020*	**CUMPLE**
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: *50%* Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	

h) Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

	"TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES"
CRITERIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**CUMPLE**
2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	**CUMPLE**
3. Copia de los Balances Generales 2018, 2019 y 2020	**CUMPLE**

i) Experiencia requerida

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS		**"TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES"**
REQUISITOS MÍNIMOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *50%* • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Formularios N° 2 y 3, documentos probatorios indicados en el Anexo I del PBC	Folio Nº 017 Folio Nº 021 **CUMPLE**

j) Experiencia específica en obras

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS		**"TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES"**
REQUISITOS MÍNIMOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Formulario N° 4, documentos probatorios indicados en el Anexo I del PBC	**CUMPLE**
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *2019, 2020 y 2021* en las siguientes actividades clave: *Construccion de Empedrado y /o reparacion de empedrado*	Formularios N° 2 y 5, documentos probatorios indicados en el Anexo I del PBC	**CUMPLE**

k) Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

	"TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES"
CRITERIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	**CUMPLE**
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	**CUMPLE**
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**NO SE APLICA**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

l) Capacidad en materia personal

		"TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES"
REQUISITOS MÍNIMOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1 Ingeniero o Arquitecto para residente para el sitio de obras con 5 años mínimos de experiencia Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. 3 Oficiales y 5 ayudantes minimos	Formulario N° 6, documentos probatorios indicados en el Anexo I del PBC	**CUMPLE**

m) Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

	"TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES"
CRITERIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	**CUMPLE**
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	**CUMPLE**

n) Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

		"TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES"
REQUISITOS MÍNIMOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: ***- Camión volquete tipo tumba.*** ***- 1 moto niveladora.*** ***- 1 Pala cargadora*** ***-1 Compactadora.*** ***-Herramientas menores como:*** ***1-Mezcladora de hormigón.*** • ***Herramientas menores como:*** carretillas, palas, martillos, cortas hierros, equipos de protección. • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Formularios N° 7 y 8, documentos probatorios indicados en el Anexo I del PBC	**CUMPLE**

o) Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	"TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES"
CRITERIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**CUMPLE**
2.Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	**CUMPLE**
3. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**CUMPLE**

SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO

El Art. 63.- inc a) numeral 3 establece lo siguiente, Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

La empresa cumple lo que se establece en el PBC en cuanto en las contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y del 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido. La empresa ha presentado dentro del parámetro establecido.

Que, la oferta más baja corresponde a la empresa **"TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES", CON RUC Nº 859999-8, PROPIETARIO EL SR. RUBEN CASCO ESCOBAR, CON C.I.Nº 859.999,** por la cual, de conformidad en el Art. 63 inc a) numeral 3 del Decreto 2.992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

4. **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS**

"TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES"						
Ítems del llamado CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO CRECER con ID: 413264						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-014	Construccion de enripiado	Unidad Medida Global	1		
1.1		Replanteo y Marcación de obra	Metros cuadrados	4.356	4.400	19.166.400
1.2		Preparación del terreno incluye trabajo de topografia	Metros cuadrados	4.356	6.000	26.136.000
1.3		Destronque de arboles incluye desraizamiento	Unidad	21	385.000	8.085.000
1.4		Compactación de vibro compactador (pata de cabra)	Metros cuadrados	4.356	6.050	26.353.800
1.5		Cordon Cuneta (Baden de Ho Ao)	Metros cúbicos	87,7	1.680.000	147.336.000
1.6		Baden de Ho Ao (2,00x0,15)	Metros cúbicos	48,75	1.750.000	85.312.500
1.7		Empedrado incluye colocación de piedra 6ta para compactación .	Metros cuadrados	3.872	67.750	262.328.000
1.8		Colchon de arena lavada	Metros cuadrados	3.872	18.700	72.406.400
1.9		Compactación de empedrado	Metros cuadrados	3.872	4.400	17.036.800
1.10		Servicio de pintura	Metro lineal	812	6.600	5.359.200
1.11		Muro de contención de piedra bruta	Metros cúbicos	14,4	975.000	14.040.000
1.12		Colector Ho con rejilla para transito pesado	Unidad	2	60.111.600	120.223.200
1.13		Limpieza Final	Unidad Medida Global	1	5.800.000	5.800.000
Precio Total						809.583.300

LA OFERTA SE AGRUPA DE ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR

Según el Art. 63 inc a) numeral 2 Decreto Reglamentario N° 2.992 establece lo siguiente, Las ofertas en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de Adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

NO SE PRODUJERON ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE OFERTAS.

5. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Se selecciona a la **"TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES", CON RUC Nº 859999-8, PROPIETARIO EL SR. RUBEN CASCO ESCOBAR, CON C.I.Nº 859.999**, como la propuesta con el precio más bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 7 inc g) del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019, que norma la elaboración de un Dictamen, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de Adjudicación de la oferta recibida, hasta determinar la más conveniente.

Que, el comité de Evaluación recomiendan la Adjudicación a la empresa **"TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES", CON RUC Nº 859999-8, PROPIETARIO EL SR. RUBEN CASCO ESCOBAR, CON C.I.Nº 859.999,** referente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2022, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO CRECER", CON ID Nº 413.264**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

"TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES"						
Ítems del llamado CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO CRECER con ID: 413264						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	72131701-014	Construccion de enripiado	Unidad Medida Global	1		
1.1		Replanteo y Marcación de obra	Metros cuadrados	4.356	4.400	19.166.400
1.2		Preparación del terreno incluye trabajo de topografia	Metros cuadrados	4.356	6.000	26.136.000
1.3		Destronque de arboles incluye desraizamiento	Unidad	21	385.000	8.085.000
1.4		Compactación de vibro compactador (pata de cabra)	Metros cuadrados	4.356	6.050	26.353.800
1.5		Cordon Cuneta (Baden de Ho Ao)	Metros cúbicos	87,7	1.680.000	147.336.000
1.6		Baden de Ho Ao (2,00x0,15)	Metros cúbicos	48,75	1.750.000	85.312.500
1.7		Empedrado incluye colocación de piedra 6ta para compactación .	Metros cuadrados	3.872	67.750	262.328.000
1.8		Colchon de arena lavada	Metros cuadrados	3.872	18.700	72.406.400
1.9		Compactación de empedrado	Metros cuadrados	3.872	4.400	17.036.800
1.10		Servicio de pintura	Metro lineal	812	6.600	5.359.200
1.11		Muro de contención de piedra bruta	Metros cúbicos	14,4	975.000	14.040.000
1.12		Colector Ho con rejilla para transito pesado	Unidad	2	60.111.600	120.223.200
1.13		Limpieza Final	Unidad Medida Global	1	5.800.000	5.800.000
Precio Total						**809.583.300**

POR UN MONTO TOTAL DE GS. 809.583.300 (GUARANÍES, OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES, QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS).

7. LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN:

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido siendo las once horas, del 01 de agosto de 2022, en la oficina de la Secretaría General, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Lic. Carine Rocío Arce
Miembro del Comité

Firma: MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ Lic. Carine Arce Miembro Comite Evaluación

Abg. Gustavo Pintos Salvione
Miembro de Comité

Firma: MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ Abog. Gustavo Pintos Miembro Comite Evaluación

Sr. Adilio Ramón Bogado Fleitas
Miembro de Comité

Firma: MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ Adilio Bogado Miembro Comite Evaluación